



Noticias de interés

Noticias de interés



8 de mayo de 2012

En este número:

- [Asuntos Institucionales](#)
- [Competencia](#)
- [Salud](#)
- [Convocatorias y Licitaciones](#)

ASUNTOS INSTITUCIONALES

EL CDR QUIERE QUE LAS CONCESIONES DE PESCA TRANSFERIBLES SEAN VOLUNTARIAS

El Comité de las Regiones (CdR) ha declarado que no quiere que las concesiones de pesca transferibles sean obligatorias. El pasado 4 de mayo, durante el 95º Pleno del Comité de las Regiones, fue adoptado por unanimidad un dictamen sobre la reforma de la Política Pesquera Común por el que se insta a la protección de las pequeñas flotas costeras y se debe tener en cuenta el impacto económico, social y medioambiental de las futuras disposiciones de las colectividades costeras.

Durante este pleno, las regiones europeas opinaron sobre las reformas planteadas por la Comisión Europea. La propuesta de reforma de la Política Pesquera Común planteada por la Comisión pretende asumir una pesca sostenible en respuesta a las preocupaciones sobre el estado de los *stocks* de pesca a largo plazo. El ponente polaco Mieczyslaw Struk, del Partido Popular Europeo, anotó durante su intervención en la sesión plenaria que un 75% de estas reservas están sobreexplotadas y que las medidas que propone la Comisión pueden afectar a las regiones y países de la UE que dependen económicamente de la pesca. Por lo tanto el CdR considera que las concesiones de

pesca transferibles deben ser voluntarias y que los vertidos de organismos marinos que puedan sobrevivir una vez devueltos al mar deben ser autorizados. Por otro lado, gracias a la propuesta de la Comisión, que pretende reforzar el papel consultivo de los consejos regionales, las autoridades nacionales y locales verán aumentado su poder de decisión.

LA PRIMERA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA SE PRESENTARÁ EL 9 DE MAYO, DÍA DE EUROPA

Mañana 9 de mayo, día de Europa, la Comisión Europea incluirá en su registro la primera Iniciativa Ciudadana Europea, *Fraternité 2020* (F2020), cuyo objetivo es fomentar programas de intercambio promovidos por la Unión Europea (programa Erasmus, Servicio Voluntario Europeo) y contribuir en la configuración de una Europa unida basada en la solidaridad ente sus ciudadanos.

La Iniciativa Ciudadana Europea, introducida por el Tratado de Lisboa, es una nueva forma de participación pública, pues permite a los ciudadanos impulsar directamente la elaboración de nuevas normas de la Unión Europea. Para que la Iniciativa sea aceptada es necesaria la firma de un millón de ciudadanos de al menos siete países miembros de la Unión Europea. Los organizadores de una iniciativa ciudadana tendrán un año para recoger el apoyo necesario. El pasado día 1 de abril se pudo empezar a proponer iniciativas ciudadanas.

Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail (delegacion.bruselas@junta-andalucia.org), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).

COMPETENCIA

LA COMISIÓN SOLICITA A ESPAÑA LA DEVOLUCIÓN DE 265 MILLONES DE EUROS DE FINANCIACIÓN PÚBLICA A LOS ESTUDIOS DE CINE CIUDAD DE LA LUZ

La Comisión Europea ha determinado que los 265 millones de euros de financiación pública que la Generalitat Valenciana concedió a los estudios cinematográficos Ciudad de la Luz no se facilitaron en condiciones de mercado, por lo tanto deben ser devueltos al beneficiario. La Comisión declaró que ningún inversor privado habría aceptado invertir en las mismas condiciones y que la financiación pública falsea la competencia entre los principales estudios de cine europeos. Esta decisión ha sido fruto de una investigación que comenzó en 2008 a raíz de varias denuncias, y según la cual la Generalitat Valenciana afirmaba que esta ayuda pública no entraba dentro de las normas de la UE porque un inversor privado habría invertido en las mismas condiciones. Sin embargo, tanto la evaluación económica en profundidad realizada por la Comisión como un informe externo independiente del plan de negocio, concluyeron que un inversor privado no habría financiado al 100 % Ciudad de la Luz.

Por otro lado, la investigación de la Comisión ha llegado a la conclusión de que el mercado europeo de los grandes estudios cinematográficos no solo es muy competitivo, sino que lo es cada vez más a raíz de la adhesión de 12 nuevos Estados miembros a la UE en 2004 y en 2007 y la creación de nuevos estudios de gran tamaño. Además, la Comisión albergaba dudas sobre si la decisión de invertir en un proyecto totalmente nuevo al margen de los grandes centros de actividad audiovisual como Madrid y Barcelona, y teniendo en cuenta la competitividad del sector, podía ser consecuencia de consideraciones comerciales, impresión corroborada por la investigación.

Por lo tanto, esta inversión constituye una ayuda estatal con arreglo a las normas de la UE, una ayuda que podría ser considerada compatible si persiguiera un objetivo de interés común europeo, como el desarrollo regional, económico o cultural. Sin embargo, no se ha demostrado que los beneficios del proyecto para el desarrollo regional superen el falseamiento de la competencia derivado de esta elevada financiación pública.

Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail (delegacion.bruselas@junta-andalucia.org), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).

SALUD

LOS ESCÁNERES DE RAYOS X DE LOS AEROPUERTOS Y SUS POTENCIALES EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD

La Comisión publicó el pasado 7 de mayo la opinión del Comité Científico de Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados (SCENIHR, en sus siglas en inglés) sobre los posibles efectos adversos de los escáneres de rayos X de los aeropuertos europeos.

Existen dos diferentes tipos de escáneres de rayos X: de retrodispersión y de transmisión. El Comité Científico concluyó que, debido a las bajas dosis de rayos X que utilizan los escáneres de retrodispersión, no se consideran que puedan causar daños a corto plazo y que el potencial riesgo de cáncer es bajo. En cambio, los escáneres basados en la tecnología de transmisión emiten mayores dosis de radiación, lo que puede dar lugar a una exposición a los rayos X que supere los límites recomendados en casos de pasajeros frecuentes.

En cualquier caso, los Estados miembros que quieran instalar escáneres que utilicen radiaciones ionizantes en sus aeropuertos deben evaluar y justificar su introducción tal y como exige la legislación para la protección de la radiación de EURATOM, requerida para todo tipo de equipos de rayos X.

En informe completo puede encontrarse en: http://ec.europa.eu/health/scientific_committee/es/emerging/docs/scenihhr_o_036.pdf

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

B-BRUSELAS: ESTUDIO SOBRE LAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE DE LA INDUSTRIA DE EQUIPOS MARINOS

Poder adjudicador: Comisión Europea, Dirección General de Empresa e Industria.

El objetivo de este estudio es analizar la posición y el desarrollo esperado de la competitividad de la industria de equipos marinos europeos en el mercado global. Se deben identificar los factores que influyen y pueden apoyar la competitividad centrándose

en particular en la investigación y la innovación. En su caso, se deben elaborar recomendaciones políticas.

Duración del contrato: 12 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

Fecha límite entrega de solicitudes: 30 de junio de 2012.

B-BRUSELAS: DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN Y MEJORES PRÁCTICAS RELATIVO A LA DIRECTIVA SOBRE ZOOLÓGICOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Poder adjudicador: Comisión Europea, Direcciones Generales de Medio Ambiente/Acción por el Clima.

El objetivo consiste en elaborar un documento de orientación y mejores prácticas relativo a la Directiva sobre zoológicos, con especial atención a las disposiciones establecidas en el artículo 3 de la Directiva.

El documento de orientación consistirá en una recopilación rigurosa, científica y que explique detalladamente su funcionamiento, y un resumen de información relevante con el fin de proporcionar un documento de referencia exhaustivo y actualizado que sirva de apoyo a los profesionales y a los Estados miembros en la implementación del espíritu y las exigencias de la Directiva sobre zoológicos. La preparación del documento de orientación requerirá una estrecha relación con las partes interesadas relevantes. Para ello, y con el fin de garantizar que todos los sectores relevantes estén representados, el contratista deberá formar un pequeño grupo de contacto de las partes interesadas en el que participen representantes de los intereses clave, incluidos los Estados miembros, para asesorar y respaldar la elaboración de la guía.

Hacia el final del contrato, y sobre la base de un borrador del documento de orientación, el contratista deberá organizar una reunión de consulta en la que participen autoridades relevantes de los Estados miembros y grupos clave de las partes interesadas.

Duración del contrato: 12 (a partir de la adjudicación del contrato).

Fecha límite entrega de solicitudes: 21 de junio de 2012.

B-BRUSELAS: EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TERCEROS PAÍSES PARA SU INCLUSIÓN EN LA «LISTA DE TERCEROS PAÍSES RECONOCIDOS» PREVISTA EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1235/2008 DE LA COMISIÓN

Poder adjudicador: Comisión Europea.

La Comisión Europea realizará una evaluación de las solicitudes presentadas por terceros países en el marco del artículo 33, apartado 2, del Reglamento (CE) no 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.

El contratista deberá llevar a cabo una evaluación de los documentos de los expedientes técnicos remitidos por los 12 países que han solicitado el reconocimiento de la equivalencia de la agricultura ecológica. El objetivo consiste en verificar que el expediente técnico cumple los requisitos del Reglamento (CE) no 1235/2008. El contratista deberá, en particular, verificar la fiabilidad de la evaluación de la equivalencia proporcionada por los solicitantes, así como el resto de información.

El contratista presentará una comparación de las normas de los países solicitantes con las directrices del «Codex Alimentarius» para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente (GL-32-1999), así como con otras normas pertinentes.

El contratista elaborará, para los 12 países, un resumen de los principales tipos de producción ecológica, regiones productoras y períodos en que dicha producción puede auditarse presencialmente.

Asimismo, el contratista deberá verificar sobre el terreno la implementación del sistema ecológico en 5 de esos países.

La mayoría de los países en cuestión se encuentra en América Central y Latina. Los expedientes presentados por los países están en español o en inglés.

Duración del contrato: 18 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

Fecha límite entrega de solicitudes: 13 de julio de 2012.

IRL-DUBLÍN: SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA UNIÓN EUROPEA EN DUBLÍN

Poder adjudicador: Comisión Europea, Dirección General de Comunicación, Representación en Irlanda.

Los principales servicios requeridos para este contrato están relacionados con la limpieza de las instalaciones de la Casa de la Unión Europea de Dublín y la eliminación de residuos de las mismas.

Duración del contrato: 12 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

Fecha límite entrega de solicitudes: 25 de junio de 2012.

B-BRUSELAS: ASISTENCIA TÉCNICA A LA REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS DE LAS ONG PARA TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN EN EL MARCO DE LAS DIRECTIVAS RELATIVAS AL DISEÑO ECOLÓGICO Y ETIQUETADO ENERGÉTICO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ENERGÍA (DIRECTIVAS 2009/125/CE Y 2010/30/UE)

Poder adjudicador: Comisión Europea, Dirección General de Energía.

El objetivo del contrato marco consiste en garantizar la participación activa de las ONG de medioambiente en los trabajos de normalización llevados a cabo en el marco de las Directivas relativas al diseño ecológico, al etiquetado y a la eficiencia energética de los edificios. El trabajo de este contrato marco tendrá la forma de contratos específicos para asistencia técnica que se prestará en todas las fases del desarrollo de una norma. Las tareas incluyen: seguimiento y elaboración de informes sobre el desarrollo de normas; participación en las reuniones de los comités técnicos de los organismos europeos de normalización; presentación de documentos de toma de posiciones a la Comisión.

Duración del contrato: 36 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

Fecha límite entrega de solicitudes: 20 de junio de 2012.

B-BRUSELAS: ASISTENCIA TÉCNICA PARA TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN EN EL MARCO DE LAS DIRECTIVAS RELATIVAS AL DISEÑO ECOLÓGICO Y ETIQUETADO ENERGÉTICO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ENERGÍA (DIRECTIVAS 2009/125/CE Y 2010/30/UE)

Poder adjudicador: Comisión Europea, Dirección General de Energía.

El objetivo del contrato marco es prestar asistencia técnica a la Comisión durante el proceso de desarrollo de normas europeas para los grupos de productos específicos relacionados con la energía que cubren las Directivas relativas al diseño ecológico y etiquetado, así como para las diversas normas de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios. El trabajo de este contrato marco tendrá la forma de contratos específicos para asistencia técnica que se prestará en todas las fases del desarrollo de una norma. Las tareas incluyen: la asistencia técnica para la elaboración de las actualizaciones técnicas para los grupos de productos seleccionados; seguimiento del desarrollo de normas; elaboración de informes sobre los resultados de las reuniones de los comités técnicos de los organismos europeos de normalización; apoyo a las partes interesadas.

Duración del contrato: 36 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

Fecha límite entrega de solicitudes: 21 de junio de 2012.

B-BRUSELAS: DIGIT/R2/PO/2012/023 SERVICIOS DE AUDIOCONFERENCIAS Y CONFERENCIAS WEB

Poder adjudicador: Comisión Europea, Dirección General de Informática, Dirección de Recursos y Logística, Unidad de Finanzas y Contratos.

El objetivo de este contrato es la prestación de servicios de servicios de audioconferencias y conferencias web a la Comisión Europea y las instituciones, organismos y agencias europeos participantes.

Duración del contrato: 48 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

Fecha límite entrega de solicitudes: 29 de junio de 2012.